

BANDO

HORARIO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS EN NAVIDAD

D. MANUEL ÁLVAREZ FUENTES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma Andaluza y se faculta a los municipios en la materia, este Ayuntamiento **AMPLIARÁ CON CARÁCTER EXCEPCIONAL** y de manera expresa, **LOS HORARIOS GENERALES DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD** (desde 23 de diciembre 2015 a 6 de enero 2016).

Esta ampliación **no superará en 2 horas los horarios generales de cierre** permitidos por la expresada Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 3 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Manuel Álvarez Fuentes



Excmo. Ayuntamiento de
Constantina

CONSTANTINA